



Informe que presenta el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre los trabajos de observación realizados en los procesos de consulta de constancia de representatividad de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, Manufacturas VU, S. de R.L. de C.V., y Saint Gobain México, S.A. de C.V.

## **I. Antecedentes**

El 30 de noviembre de 2018, los presidentes de México y Estados Unidos (EEUU), y el primer ministro de Canadá firmaron el Tratado de Libre Comercio (T-MEC). Respecto del tema relevante para este informe, en su Anexo 23 A se estableció la necesidad de incluir en las legislaciones laborales nacionales garantías al derecho de las y los trabajadores a participar en la negociación colectiva, así como a organizar, firmar y unirse al sindicato de su elección sin la intervención de las empresas.

En este marco, el 1° de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto de reforma laboral en México donde, entre otros aspectos, se estableció que los sindicatos tendrían un plazo de cuatro años para legitimar sus respectivos contratos colectivos de trabajo (CCT). Conforme al régimen transitorio de la reforma legislativa, los sindicatos de empresas con inversiones de los países socios del T-MEC tienen hasta mayo del año 2023 para que lleven a cabo procesos de aceptación o rechazo de los CCT vigentes y de ratificación o renovación de sus liderazgos sindicales, mediante la consulta directa a las y los trabajadores.

A continuación, se dará cuenta sobre las actividades desarrolladas por el Instituto Nacional Electoral para la legitimación de contratos colectivos a través de consultas para la obtención de representatividad en tres centros de trabajo (un organismo descentralizado de la administración pública federal y dos empresas): Lotería Nacional para la Asistencia Pública, llevada a cabo el 30 de mayo de 2022, Manufacturas VU, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variables, realizada el 31 de agosto de 2022, y Saint Gobain México, Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada los 28 y 29 de septiembre de este año. El presente informe se confecciona con apoyo en los documentos presentados por los servidores públicos del Instituto que fueron designados para encabezar las actividades de observación y que, en su oportunidad, fueron remitidos, conforme lo conducente, al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL).

## **II. Lotería Nacional para la Asistencia Pública**

- Recepción de invitación para fungir como observador externo

El 19 de mayo de 2022 el Instituto Nacional Electoral recibió invitación por parte del Lic. Yamil Villalba Villareal, Director de Constancias de Representatividad del CFCRL para participar como observador en el proceso de consulta de la obtención de la constancia de representatividad para la celebración del contrato colectivo de trabajo inicial con Lotería Nacional.

- Respuesta a la solicitud de invitación.

En respuesta, la oficina de la Presidencia del Consejo del INE mediante oficio INE/PC/143/2022, de 20 de mayo de 2022, expresó la disposición del Instituto para participar en calidad de observador en el proceso referido y designó al Mtro. Donaciano Muñoz Loyola, entonces Vocal Ejecutivo Local del INE en la Ciudad de México, como encargado principal de la misión de observación.

La misión quedó integrada por:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña	Consejero Electoral
Donaciano Muñoz Loyola	Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva (jefe de misión)
Rosa Isela Lazcano Ostría	Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva
José Meza Gerón	Vocal del Registro Federal de Electores de la JLE Junta Local Ejecutiva
Azucena Rentería Ornelas	Vocal Secretaria de la 12 Junta Distrital Ejecutiva
Francisco Javier Morales Morales	Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva
José Gustavo Bárcenas Hernández	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la 09 Junta Distrital Ejecutiva
Lorna Beatriz Ferrer Rodríguez	Vocal Ejecutiva de la 12 Junta Distrital Ejecutiva

Contendieron los siguientes sindicatos:

- Sindicato Nacional de Trabajadores Unidos de Pronósticos y Lotenal; y,
- Sindicato Nacional de Trabajadores de la Lotería Nacional.

➤ Actividades previas a la jornada de consulta.

El viernes 27 de mayo de 2022 se visitaron las dos sedes de casilla, en conjunto con personal del CFCRL y con los representantes de cada sindicato. Durante la visita los secretarios generales manifestaron conocer y estar de acuerdo con los procedimientos establecidos por parte del CFCRL para la organización y desarrollo de la consulta, y la definición de los espacios de votación. El personal del INE sugirió disponer de otro espacio en una de las sedes para garantizar el acceso a las personas con alguna discapacidad. Finalmente, el CFCRL confirmó que existía un padrón de 369 trabajadoras y trabajadores con derecho a voto, de ellos, 228 votarían en la sede de Avenida Plaza de la Reforma #1 en la colonia Tabacalera en la Ciudad de México y 141 en la sede de Insurgentes Sur, también en la Ciudad de

México, nueve de ellos vendrían de las sedes de Lotenal en Chihuahua, Jalisco, Nuevo León y Sonora.

➤ Durante la jornada de consulta.

El equipo de la misión de observación del INE acudió a las instalaciones del CFCRL para verificar la entrega de documentación y material electoral a cada uno de los responsables que los llevarían a los dos centros de votación. Se observó que las casillas se instalaron en los espacios previamente definidos y no se identificó propaganda en las inmediaciones de las casillas. También se advirtió que no se tomaron las medidas necesarias en una de las sedes para garantizar el acceso a personas con discapacidad. Además, el personal del INE verificó que las boletas estuvieran foliadas, selladas y firmadas al reverso. Se tomaron todas las medidas para garantizar el ejercicio del voto en secreto. Se observó que, en una de las sedes, funcionarios del CFCRL realizaron encuestas aleatorias a las personas electorales con respecto al proceso de consulta, sin embargo, este evento no fue anunciado previamente a los observadores externos.

En general, el personal del INE observó que la jornada de votación transcurrió sin incidentes graves y no se tuvo conocimiento de actos de violencia, intimidación o coacción hacia los trabajadores. La votación se cerró en punto de las quince horas, como fue previamente establecido. En ambas sedes se presentaron personas con alguna discapacidad que evidenciaron dificultades de acceso para emitir su voto.

El inicio del proceso de escrutinio y cómputo de la votación y procedieron con regularidad. Se realizó la cancelación de las boletas sobrantes, se contaron los votos y las boletas sobrantes y se procedió a llenar el acta de resultados parciales. Asimismo, se anunciaron los resultados a los ahí presentes por parte del funcionario facultado para ello. Los representantes de cada sindicato procedieron a firmar el acta de resultados. El acta circunstanciada fue, a su vez, firmada por todas las personas funcionarias y los representantes sindicales. Estas fueron entregadas a los actores relevantes y colocadas a la entrada de la sede.

### **III. Manufacturas VU, S. de R.L. de C.V.**

El 12 de agosto de 2022 el Instituto recibió invitación por parte del Director General del CFCRL para participar como institución observadora en el proceso de consulta de la constancia de representatividad para la celebración de contrato colectivo de trabajo inicial con la patronal Manufacturas VU, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, a llevarse a cabo en Piedras Negras, Coahuila, el 31 de agosto de este año, en un horario de diecisiete a veintidós horas. A su vez, la Presidencia del Consejo General aceptó dicha invitación mediante oficio INE/CP/208/2022 en el que también nombró al Lic. José Luis Vázquez López, Vocal

Ejecutivo de la Junta Local del Instituto en el estado de Coahuila, como encargado principal de la misión de observación.

Así, el equipo quedó integrado por:

<b>Nombre completo</b>	<b>Cargo</b>
José Luis Vázquez López	Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva (jefe de misión)
Miguel Castillo Morales	Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva
Nathaly Mendoza Zamudio	Vocal Ejecutiva de la 01 Junta Distrital Ejecutiva
Sergio Alejandro González Armenta	Asesor Jurídico de la Junta Local Ejecutiva
Jesús Francisco Félix Durán	Encargado de Despacho de Enlace de Vinculación y Difusión de la Junta Local Ejecutiva

Los sindicatos contendientes, por su parte, fueron:

- Sindicato de Trabajadores de la Industria Maquiladora y de la Industria Nacional de Accesorios y Maquinaria Pesada y Manufacturera de Muebles Metálicos del Estado de Coahuila, y
- Liga Sindical Obrera Mexicana.

El padrón de votantes estuvo constituido por un total de 425 trabajadoras y trabajadores con derecho a votar.

➤ Previo a la jornada electiva

El mismo día de la jornada, previo a su inicio, se llevó a cabo la visita a la empresa para conocer la ubicación de las mesas de consulta, así como para celebrar una reunión con el personal del CFCRL, los representantes de cada sindicato, personal de la empresa y los observadores de la OIT.

Se confirmó que el padrón de personas trabajadoras con derecho a votar sería el entregado por la patronal. Por su parte, los sindicatos manifestaron su conformidad con que las y los trabajadores en paro técnico fueran trasladados para la votación. La representante de la Liga Sindical Obrera Mexicana solicitó autorización para instalar “un campamento solidario”, a lo que la patronal asintió, mientras no se obstaculizara el flujo vehicular. El sindicato de la CTM petitionó que la consulta fuera acompañada de un notario público durante todo su desarrollo, pero el CFCRL se negó, ya que se debió de haber solicitado con mayor anticipación, aunado a que el personal del centro cuenta con fe pública.

Posteriormente, se celebraron reuniones bipartitas entre los observadores y los

representantes de los respectivos sindicatos, para conocer sus percepciones sobre la organización de la consulta y las etapas previas y capturar impresiones, preocupaciones.

➤ En la jornada electiva

Durante la jornada electiva, el equipo del INE presenció la entrega de la documentación y material electoral, previamente trasladada por el personal del CFCRL desde la Ciudad de México. Posteriormente, a las dieciséis horas con quince minutos se inició con la instalación de la casilla en el espacio previamente definido (el comedor de la empresa). También se observó que, en las mesas de registro, se dispuso del listado con el padrón de votantes, con 425 personas en total; se procedió a la instalación de dos urnas transparentes que se encontraban vacías. Las mamparas, que fueron colocadas al fondo del lugar, permitieron asegurar que el voto se ejerciera en secreto. Se identificó propaganda de uno de los sindicatos (CTM), en el exterior de la casilla, en el pasillo que conducía al área de trabajo. La votación inició a las quince horas, con el anuncio que realizó el funcionario designado por el CFCRL, quien recordó a los representantes de los sindicatos, así como a los observadores de la OIT, del INE y a ciudadanos presentes, el derecho a observar el desarrollo de la votación sin intervenir en los procedimientos, ni interferir en la emisión del voto de las y los trabajadores.

Se observó cómo los funcionarios del CFCRL abrieron el paquete de boletas foliadas, selladas y firmadas. La mesa de consulta estuvo a cargo del personal del CFCRL, quienes llevaban a cabo la identificación de las personas autorizadas para estar presentes en la casilla, verificar las acreditaciones y solicitar una identificación oficial para corroborar su identidad. Adicionalmente, se les solicitaba a los votantes dejar su celular sobre la mesa mientras emitían su voto.

Desde el inicio de la jornada hasta alrededor de las veinte horas con treinta minutos todo se desarrolló conforme a los principios que rigen el ejercicio de la democracia electoral. Precisamente a esa hora, la representante de la Liga Sindical Obrera Mexicana denunció que, en la entrada de la empresa, se estaba obstaculizando el acceso a algunos trabajadores por parte del personal de seguridad, quien tenía un listado de personas para el control de acceso distinta al padrón de trabajadores con derecho a votar. El responsable asignado por el CFCRL comisionó a personal del mismo centro para permanecer en la entrada a fin de garantizar el acceso a todas las personas con derecho a votar. En punto de las veintidós horas, el funcionario del CFCRL informó que concluía la votación.

➤ Escrutinio y cómputo de la votación

El escrutinio y cómputo de la votación se desarrolló también con regularidad. Primero, se realizó la cancelación de las boletas sobrantes con dos líneas diagonales; después, se mostró que las urnas se encontraban selladas y entonces se procedió a su apertura. Se procedió a su conteo, en total fueron 291 votos, de los cuales 287 se declararon válidos y cuatro nulos. Ello equivale a una participación de

68.47% de las 425 personas trabajadoras con derecho a votar, registradas en el Padrón. No fueron utilizadas 134 boletas.

➤ Resultados

De los 287 votos válidos, 186 fueron emitidos a favor de la Liga Sindical Obrera Mexicana, y 101 a favor del sindicato perteneciente a la CTM. Uno de los funcionarios procedió a capturar la información generada en el acta circunstanciada, en medio electrónico, para su posterior impresión. Los representantes de las organizaciones sindicales no objetaron lo establecido en el acta circunstanciada, misma que fue firmada por las/los funcionarios designados y las/los representantes sindicales. Se entregó acta de resultados y circunstanciada a cada representante sindical, una más se colocó en la entrada de la empresa, otra más en la entrada de la casilla y junto al reloj checador y la otra la conservaron los funcionarios del CFCRL. Se entregó copia al personal del INE previa solicitud.

#### **IV. Saint Gobain México, S.A. de C.V.**

A través del oficio CFCRL/DG/79/2022, de 12 de septiembre de 2022, el director general del CFCRL invitó al Instituto Nacional Electoral a participar como institución nacional observadora en el procedimiento de consulta para obtener la constancia de representatividad a efectuarse en la empresa Saint Gobain México, S.A. de C.V., en el municipio de Ayala, Morelos, los días 28 y 29 de septiembre de este año. El 19 de septiembre de 2022, a través de oficio número INE/PC/231/2022 el Consejero Presidente respondió aceptando la invitación y designando al Lic. Dagoberto Santos Trigo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Morelos, como jefe de la misión de observación.

El equipo del INE quedó integrado por:

<b>Nombre completo</b>	<b>Cargo</b>
Dagoberto Santos Trigo	Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva (jefe de misión)
Ignacio Mejía López	Vocal Secretario
Sinia Álvarez Ramos	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Brenda Castrejón Hernández	Vocal del Registro Federal de Electores
Jesús Francisco Félix Durán	Encargado de Despacho de Enlace de Vinculación y Difusión de la Junta Local Ejecutiva
Roberto Stopier Martínez	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local
Ángel Ignacio Guzmán Gabarín	Asesor Jurídico
Noé Martínez Rosas	Secretario en Junta Local

César Rogelio Morales Soto	Chofer de Titular
Gabriel Delgado Ocampo	Distribuidor y Controlador de Materiales

En la elección contendieron:

- Sindicato de Trabajadores de la Industria del Vidrio (solicitud primigenia); y
- Sindicato Independiente de las y los Trabajadores Libres y Democráticos, de Saint Gobain México, S.A. de C.V. (solicitud adherente)

El procedimiento de consulta se llevó a cabo el 28 de septiembre de 2022, de las doce horas a las diecinueve horas y el 29 de septiembre de 2022, de las seis horas a las catorce horas, en la planta Saint Gobain México, en Avenida Nicolás Bravo 8 y 15, colonia Parque Industrial Cuautla, en el municipio de Ayala, Morelos.

➤ Actividades previas

El 20 de septiembre, por parte del CFCRL, se recibió información documental relacionada con la consulta. Por un lado, la convocatoria para determinar la organización sindical que cuenta con el mayor respaldo de las personas trabajadoras sindicalizables que serán cubiertas por el contrato colectivo de trabajo. Por otro, el acuerdo para garantizar el voto libre y secreto de las personas trabajadoras de Saint Gobain, suscrito por la empresa patrona, el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Vidrio y el Sindicato Independiente de las y los Trabajadores Libres y Democráticos de Saint Gobain México, S.A. de C.V.

El miércoles 21 de septiembre de 2022, se celebró una reunión virtual a través de la aplicación Zoom, misma que se desarrolló de las diecinueve horas a las diecinueve horas con treinta minutos, con el propósito de que el CFCRL hiciera la presentación entre los sindicatos de Trabajadores de la Industria del Vidrio e Independiente de las y los Trabajadores Libres y Democráticos, de Saint Gobain México S.A. de C.V., y de las personas observadoras del Instituto.

El viernes 23 de septiembre de 2022, el Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva acudió a las instalaciones de Saint Gobain México, S.A. de C.V., y fue acompañado por el Lic. Armando Zuno Castellanos, representante legal de la empresa, y por el Ing. Nicolás Vergara Lozano, Director de Recursos Humanos de la misma. En esta visita se cercioró que la convocatoria estaba fijada visiblemente en tres puntos estratégicos de la planta. Se observó que el padrón de personas trabajadoras votantes no estaba publicado ni tampoco se contaba con difusión de propaganda de las organizaciones contendientes.



En tal sentido, por tratarse de consultas parciales los días miércoles 28 y jueves 29 de septiembre de 2022, se mostró el lugar en el que se resguardarían las urnas que deberían sellarse, asegurando las condiciones de seguridad, conservación e inviolabilidad de los materiales y documentación electoral y se informó que se colocarían los sellos de seguridad correspondientes al final de la jornada del día 28 de septiembre de 2022.

Posteriormente, el CFCRL comunicó que el listado de personas trabajadoras votantes estaba conformado por total de 1,860 (un mil ochocientos sesenta).

El lunes 26 de septiembre de 2022 se realizó un encuentro con los representantes acreditados por los sindicatos participantes, con el fin de recabar opiniones sobre el desarrollo de las actividades previas a la jornada y las condiciones generales para llevar a cabo la consulta con equidad y certeza. Los dos representantes respondieron que, por su parte, no existía inconveniente alguno, comprometiéndose a preservar un ambiente tranquilo para ello.

➤ Durante la jornada electiva

El CFCRL, instancia organizadora del proceso de consulta, instaló un único punto de votación, ubicado en el auditorio de la planta, con dos mesas directivas de casillas, entre las cuales se distribuyó el universo de personas con derecho a participar, en función de la letra inicial de sus apellidos.

Una persona, designada del CFCRL, entregaba las boletas de votación a las y los trabajadores que previamente se iban identificando y firmando el padrón de votantes. Se instalaron cancelas para garantizar el ejercicio del voto en secreto.

El 28 de septiembre de 2022, al abrir el primer paquete de boletas electorales con los folios 0001 al 0500, José Humberto Huitrón Altuzar, del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Vidrio observó un error en la impresión del nombre del Sindicato Independiente de las y los Trabajadores Libres y Democráticos de Saint Gobain México, S.A. de C.V., consistente en que dichas boletas se leía “Gobian”, en vez de “Gobain”. El director de verificación del CFCRL preguntó si con esa situación había algún problema a ambos representantes sindicales, ambos representantes manifestaron que no había inconveniente.

La votación dentro de la planta transcurrió sin incidentes, mientras que fuera de la planta se observaron dos campamentos instalados en la avenida principal sin ser identificables. Sin embargo, a las 13:30 horas del 28 de septiembre, uno de ellos,

con alrededor de ocho personas, se acercaron al acceso principal de la planta, portando cartulinas con las leyendas alusivas a mantenerse unidos por la democracia, dignificar la libertad sindical y al voto de las y los trabajadores. El personal del CFCRL solicitó que se retiraran y ya en los campamentos se identificaron cartulinas con consignas sindicales. Estas manifestaciones no generaron desorden o violencia. Posteriormente, a las quince horas diecinueve minutos del día 28 de septiembre de 2022, se observó la presencia de una persona ajena al procedimiento haciendo anotaciones y tomando fotografías, misma que al ser interrogada por el personal del CFCRL, manifestó ser el Lic. Luis Felipe Güemes, Notario Público número 1 de Cuautla, y que había sido invitado por parte de la empresa para dar una fe de hechos. El personal del CFCRL le solicitó que se retirara ya que no estaba facultado para fungir como observador. A lo cual el notario consintió.

La jornada del día 28 de septiembre de 2022 fue transparente y sin incidentes adicionales a los ya indicados. Por otro lado, se pudo advertir que durante la jornada de votación dos patrullas de la Guardia Nacional hicieron rondines en periodos intermitentes a las afueras de la empresa.

La jornada de ese día finalizó a las diecinueve horas, con un total de 1,068 boletas utilizadas, depositadas en las dos urnas, que fueron selladas por funcionarios del CFCRL y trasladadas con el material y papelería electoral a la bodega de seguridad destinada para ello. Misma que fue debidamente sellada y vigilada por dos miembros de los sindicatos contendientes, una persona del CFCRL y una persona de guardia de seguridad privada de la empresa.

El 29 de septiembre de 2022, se permitió el acceso a las instalaciones de la empresa Saint Gobain México, S.A. de C.V., al personal de la comisión observadora del INE a fin de esperar a las y los funcionarios del CFCRL para observar la extracción de los materiales y documentos electorales de la bodega destinada para su resguardo, así como a las personas representantes de ambos sindicatos.

Siendo las cinco horas con cuarenta minutos, en presencia de los dos representantes sindicales, funcionariado del CFCRL verificó que la bodega aún se encontraba con los sellos de resguardo, sin ninguna marca de alteración, procediendo a su apertura y extrayendo las dos urnas selladas utilizadas el día anterior, así como las boletas y demás material electoral. Estos fueron trasladados al punto de votación en donde ya se encontraban instaladas las mesas y cancelas.

La jornada del día 29 de septiembre, inició a partir de las seis horas con el anuncio realizado por personal del CFCRL. Comenzando a partir del folio 1069 y finalizando a las catorce horas del mismo día con el folio 1547. Durante esta jornada, se reiteraron las prácticas referidas del día anterior. Al cierre de la votación del 29 de septiembre de 2022, en el único punto de votación se llevó a cabo el cómputo de los votos. Posteriormente, se llenó el acta de resultados y se publicó en cinco puntos. Se contó con un alto nivel de participación, ya que de un total de 1,860 personas registradas en el padrón, votaron 1,547 personas, es decir, se contó con un 83.17% de participación.

Los resultados del proceso de consulta de Constancia de Representatividad en la empresa Saint Gobain México, S.A de C.V. fueron los siguientes:

Sindicato de Trabajadores de la Industria del Vidrio:	578 votos
Sindicato Independiente de las y los Trabajadores Libres y Democráticos, de Saint Gobain México, S.A. de C.V.:	957 votos
Votos nulos:	12
Boletas no utilizadas:	313

Los resultados fueron aceptados por los representantes de los sindicatos contendientes. Asimismo, no se advirtieron actos de protesta, ni expresiones de irregularidades al término de los cómputos, ni durante la publicación de resultados, por lo que se procedió a la firma de las actas.

En todas las etapas de la jornada de votación, hasta la entrega del paquete electoral con los resultados, estuvieron presentes los representantes de los sindicatos en competencia, así como los observadores del INE.

## **V. Comentarios conclusivos**

Las tareas de observación en el marco de los procedimientos de obtención de constancia de representatividad que son objeto de este informe se suman a las realizadas el año pasado, relacionadas con la planta de General Motors en Silao, Guanajuato. De esta forma, el Instituto Nacional Electoral ratifica su compromiso de coadyuvar con otras instancias del Estado mexicano para garantizar los derechos de la ciudadanía expresados en la participación libre y democrática en todos los espacios y procesos que la Constitución y las leyes lo establecen, incluido el ámbito

laboral y de la organización sindical. Con esto también se comprueba, una vez más, cómo la experiencia acumulada por la autoridad electoral nacional con motivo de sus atribuciones constitucionales y legales puede ser de apoyo y utilidad en otros ámbitos del espacio público en los cuales se necesita garantizar la autodeterminación de las personas como expresión básica de todo espacio que requiera ser calificado como democrático.

Del mismo modo, como observación general aunque circunscrita al limitado número de casos en los cuales el Instituto ha tenido oportunidad de presenciar, se ha constatado la civilidad de las organizaciones sindicales participantes, tanto en su participación durante el desarrollo de las fases iniciales de los procedimientos de obtención de constancia de representatividad, como en la aceptación de los resultados, que bien pudieran ser ejemplos para otros espacios de la vida pública de nuestro país.

También es importante mencionar, como se ha hecho previamente en otros informes, que el INE recibió la invitación a participar como institución observadora de estos procedimientos de consulta con pocos días de antelación a la fecha en la cual estaba programada la votación de las personas trabajadoras con derecho a participar en la consulta. Esta premura se traduce en la dificultad para acceder y analizar la información pertinente a fin de conocer el caso concreto y sus diversos condicionamientos. También constituye un obstáculo para contar con evidencia de primera mano que le permitiera emitir observaciones o comentarios sobre actividades realizadas previas a la invitación formulada, es decir, desde el inicio de los procedimientos respectivos.

Efectivamente, debido a la premura con la que se deben de realizar las acciones atinentes a la observación de estos procedimientos de consulta, es difícil acceder, en cantidad y calidad, a la opinión de las y los trabajadores respecto del desarrollo del proceso. Es por ello que en los informes que han sido entregados a la autoridad organizadora se le invita a, en la medida de lo posible, garantizar la participación de las y los observadores desde las primeras etapas del proceso, de manera que pueda contar con mayores elementos cualitativos para llevar a cabo su labor de observación. Esto se contrasta con el hecho de que en general, hasta ahora los procesos de consulta para obtención de la constancia de representatividad que ha observado el Instituto se han desarrollado sin incidentes mayores que generen desconfianza o falta de certeza sobre los resultados.